

NOTICE TO EMPLOYEES

The Texas Hazard Communication Act (revised 1993), codified as Chapter 502 of the Texas Health and Safety Code, requires public employers to provide employees with specific information on the hazards of chemicals to which employees may be exposed in the workplace. As required by law, your employer must provide you with certain information and training. A brief summary of the law follows.

HAZARDOUS CHEMICALS

Hazardous chemicals are any products or materials that present any physical or health hazards when used, unless they are exempted under the law. Some examples of more commonly used hazardous chemicals are fuels, cleaning products, solvents, many types of oils, compressed gases, many types of paints, pesticides, herbicides, refrigerants, laboratory chemicals, cement, welding rods, etc.

WORKPLACE CHEMICAL LIST

Employers must develop a list of hazardous chemicals used or stored in the workplace in excess of 55 gallons or 500 pounds. This list shall be updated by the employer as necessary, but at least annually, and be made readily available for employees and their representatives on request.

EMPLOYEE EDUCATION PROGRAM

Employers shall provide training to newly assigned employees before the employees work in a work area containing a hazardous chemical. Covered employees shall receive training from the employer on the hazards of the chemicals and on measures they can take to protect themselves from those hazards. This training shall be repeated as needed, but at least whenever new hazards are introduced into the workplace or new information is received on the chemicals which are already present.

MATERIAL SAFETY DATA SHEETS

Employees who may be exposed to hazardous chemicals shall be informed of the exposure by the employer and shall have ready access to the most current material safety data sheets (MSDSs), which detail physical and health hazards and other pertinent information on those chemicals.

LABELS

Employees shall not be required to work with hazardous chemicals from unlabeled containers, except portable containers for immediate use, the contents of which are known to the user.

EMPLOYEE RIGHTS

Employees have rights to:

- C access copies of MSDSs
- C information on their chemical exposures
- C receive training on chemical hazards
- C receive appropriate protective equipment
- C file complaints, assist inspectors, or testify against their employer

Employees may not be discharged or discriminated against in any manner for the exercise of any rights provided by this Act. A waiver of employee rights is void; an employer's request for such a waiver is a violation of the Act. Employees may file complaints with the Texas Department of State Health Services at the toll free number provided below.

EMPLOYERS MAY BE SUBJECT TO ADMINISTRATIVE PENALTIES AND CIVIL OR CRIMINAL FINES RANGING FROM \$50 TO \$100,000 FOR EACH VIOLATION OF THIS ACT

Further information may be obtained from:

Texas Department of State Health Services
Division of Regulatory Services
Enforcement Unit
1100 West 49th Street
Austin, Texas 78756

(512) 834-6665
Fax: (512) 834-6606



Texas Department of
State Health Services
Approved 5/05

AVISO A LOS TRABAJADORES

La Ley sobre Comunicaciones de Peligro en Texas (revisión de 1993), codificada bajo el Capítulo 502 del Código de Salud y Seguridad de Texas, exige que los patrones o empleadores del sector público ofrezcan a los trabajadores con información específica sobre los peligros de aquellos productos químicos a los que trabajadores pueden estar expuestos en su lugar de trabajo. De acuerdo con la ley, el patrón debe ofrecer la información y entrenamiento correspondiente. A continuación tenemos un breve resumen de la ley.

PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS

Los productos químicos peligrosos pueden ser cualquiera de los productos o materiales que presentan algún peligro físico o de salud cuando se está usando, a menos de que sea uno de los exentos por la ley. Algunos ejemplos de los productos químicos peligrosos usados más comúnmente son los combustibles como la gasolina, productos de limpieza y muchos tipos de pinturas, pesticidas, herbicidas, congelantes, productos químicos de laboratorio, cemento, varillas de soldadura, etc.

LISTA DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Los patrones deben desarrollar en el lugar de trabajo una lista de productos químicos peligrosos usados o almacenados de tamaño mayor de 55 galones o de 500 libras de peso. Esta lista deberá ser renovada por el patrón, cuando sea necesario, pero cuando menos una vez al año, y debe ponerse al alcance de los trabajadores y sus representantes cuando lo soliciten.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJADOR

Los patrones deberán proveer entrenamiento a los trabajadores nuevos asignados antes de que los trabajadores trabajen en una área que contiene un producto o material peligroso. Los trabajadores cubiertos deberán recibir entrenamiento por parte del patrón sobre el peligro de los productos químicos y sobre las medidas que pueden tomar para protegerse a sí mismos de esos peligros. Este entrenamiento deberá ser repetido tantas veces como sean necesario, pero por lo menos cuando un nuevo producto peligroso es introducido en el lugar de trabajo o se reciba nueva información sobre los productos químicos que ya están presentes.

HOJAS DE DATOS SOBRE LA SEGURIDAD DEL MATERIAL

Los trabajadores que pueden estar expuestos a productos químicos peligrosos deberán ser informados por el patrón sobre esa exposición y deberán tener libre acceso a las hojas de datos más recientes sobre la seguridad de los materiales vigentes (MSDSs), en donde se explican los peligros físicos y de salud y dan información adicional sobre estos productos químicos.

ETIQUETAS

Los trabajadores no deberán trabajar con productos químicos peligrosos con recipientes sin etiquetas, a excepción de los recipientes portátiles para su uso inmediato, cuyos contenidos son conocidos por el usuario.

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Los trabajadores tienen los siguientes derechos:

- C tener acceso a las copias de MSDSs.
- C recibir información sobre su exposición a productos químicos peligrosos.
- C recibir entrenamiento sobre los productos químicos peligrosos.
- C recibir equipo de protección apropiado.
- C levantar quejas, ayudar a los inspectores, o atestiguar contra su patrón.

No se pueden despedir o discriminar contra los trabajadores en ninguna forma por hacer ejercicio de cualquiera de estos derechos proporcionados por esta Ley. La renuncia de un trabajador a sus derechos es nula; el patrón que solicita tal renuncia comete una violación de esta Ley. Los trabajadores pueden llamar al número de información que aparece más adelante, para levantar quejas ante el Departamento Estatal de Servicios de Salud.

LOS PATRONES PUEDEN RECIBIR PENALIZACIONES ADMINISTRATIVAS Y MULTAS CRIMINALES O CIVILES QUE VARÍAN DE \$50 HASTA \$100,000 POR CADA VIOLACIÓN A ESTA LEY.

Para poder recibir más información por favor llame al:

Texas Department of State Health Services
Division for Regulatory Services
Enforcement Unit
1100 West 49th Street
Austin, Texas 78756

(512) 834-6665
Fax: (512) 834-6606



Texas Department of
State Health
Services
Approved 5/05